



CIRCULAR CSJSAC24-29

Fecha: 04 de abril de 2024.

Para: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES**

De: **Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.**

ASUNTOS: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.**

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite las liquidaciones patrimoniales y/o reorganizaciones empresariales, por considerarlas un asunto de su competencia, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015.

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUZGADO QUE TRAMITA INSOLVENCIA Y/O REORGANIZACIÓN
LUIS MANUEL MENDOZA AMAYA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.062.804.210	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
MIGUEL LÓPEZ CAMARGO, C.C 1.119.838.346,	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
DANILSON NAVARRO ANGARITA, C.C 1.119.838.346, L	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
JOSÉ ALEJANDRO FUENTES ROSADO, C.C 72.223.926	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
C I R C U L A R CSJATC24-40	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
UAN CARLOS FIGUEROA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.262.806	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES
DIANA CRISTINA SEGURO CIFUENTES CON C.C 1036396909	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
C I R C U L A R CSJNSC24-109	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
JUAN CAMILO MONTOYA VANEGAS CON C.C. 1.015.277.157	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de la Nación, para que comuniquen todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos Despachos Judiciales, y den respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **absteniéndose de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Se anexa los respectivos oficios de notificación y/o autos admisorios-

Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Jeca/Avc